MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley Nº 13415

RESOLUCIÓN DE A LCALDÍA Nº 155-2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 29 de mayo de 2020.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 026-2020-MDSJB/ALC, de fecha 02 de enero de 2020, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; Ley 28175 - Ley Marco de Empleo Público, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley N° 29849 Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales, sobre la Extinción del Contrato, establece que, el Contrato Administrativo de Servicios se extingue por: (entre otros) numeral c) Renuncia. En el caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá por aceptado si no se es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 026-2020-MDSJB/ALC, de fecha 02 de enero de 2020, se designa al Ing. Ing. Antonio Loayza Yañez en el cargo de Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Huamanga - Ayacucho, en condición de funcionario de confianza previsto en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, a partir del día 01 de enero del 2020, en la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS del Decreto Legislativo Nº 1057;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43º y el inciso 6) del art. 20° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DAR POR CONCLUIDA** a partir del día 01 de junio de 2020 la designación del Ing. **Antonio Loayza Yañez** en el cargo de **Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras** de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Huamanga - Ayacucho, efectuada mediante la Resolución de Alcaldía Nº 026-2020-MDSJB/ALC, de fecha 02 de enero de 2020, **DÁNDOLE LAS GRACIAS** por el servicio efectuado a esta Entidad Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el del Ing. Antonio Loayza Yañez, efectué la entrega del Cargo, de conformidad con lo establecido en la Directiva Nº 002-2017-MDSJB/URRHH- "Normas y Lineamientos para Entrega y Recepción de Cargo del personal de la Municipalidad Distrital de san Juan Bautista.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, la ejecución de los beneficios que le pudiera corresponder conforme a Ley;

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo Ing. Antonio Loayza Yañez, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos para su conocimiento y fines, con las formalidades que prescribe la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

Jr. España Nº 119/ Jr. Mariano Bellido Nº 224
www.munisanjuanbautista.gob.pe
Teléfono (066) 313558